

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
 INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-021-2016  
**OBJETO: "RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE JARDÍN,  
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Julio 29 de 2016

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-021-2016 y a lo estipulado en la agenda No. 7, procede a emitir el correspondiente Informe Final de Evaluación, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOGOTA	CUMPLE
2	CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</li> <li>• AURELIO GUTIERREZ CASTILLO</li> <li>• GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA</li> </ul>	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL TEATRO JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS</li> <li>• ALBERTO SAMUDIO TRALLERO EU</li> </ul>	CUMPLE
4	FUNDACIÓN FERROCARIIL DE ANTIOQUIA	CUMPLE
5	CONSORCIO GALEZ JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• JULIA GALAN GOMEZ</li> <li>• ROBERTO LOPEZ SANCHEZ</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>En la entrega de subsanables no se evidencian los documentos solicitados; el formulario del integrante Roberto López Sanchez está en copia cuando en los términos se indica que debe ser original; así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechaza literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p>
6	CONSORCIO MARTINEZ GIRALDO <ul style="list-style-type: none"> <li>• JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA</li> <li>• HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>En la entrega de subsanables no se evidencian los documentos solicitados; Se reiteran espacios en blanco en el formulario, no cuenta con la fechas de diligenciamiento, la huella del integrante Jorge Martínez Fonseca no es legible; adicionalmente, no se evidencia la documentación requerida en la solicitud de documentos para dar continuidad en el proceso, así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechaza literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos,</i></p>

		<i>técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i>
7	CONSORCIO JARDIN 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li>• JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO</li> <li>• CARLOS MARIO MOLINA URIBE</li> </ul>	CUMPLE
8	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE
9	CONSORCIO UNIVERSAL 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAVAGIRE SAS</li> <li>• VICTOR ARMANDO CORTES TORRES</li> </ul>	<b>NO CUMPLE</b> En la entrega de subsanables no se evidencian los documentos solicitados; no diligenciaron el formulario FTGRI23 por el Consocio Universal 2016 aún solicitado en el documento de subsanables; así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechaza literal f) <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i>
10	CONSORCIO OBRAR JARIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• OBRACIC SAS</li> <li>• ALVARO ORLANDO ROJAS MONTENEGRO</li> </ul>	CUMPLE
11	CONSORCIO PRUNI RESTAURADORES <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS</li> <li>• UNIVERSAL SEC SAS</li> </ul>	CUMPLE
12	CONSORCIO JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</li> <li>• GRUPO CONSERVACION CONGUADUA</li> </ul>	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOGOTA	CUMPLE
2	CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</li> <li>• AURELIO GUTIERREZ CASTILLO</li> <li>• GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA</li> </ul>	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL TEATRO JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS</li> </ul>	NO CUMPLE *

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALBERTO SAMUDIO TRALLERO EU</li> </ul>	
4	FUNDACIÓN FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	CUMPLE
5	CONSORCIO GALEZ JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• JULIA GALAN GOMEZ</li> <li>• ROBERTO LOPEZ SANCHEZ</li> </ul>	CUMPLE
6	CONSORCIO MARTINEZ GIRALDO <ul style="list-style-type: none"> <li>• JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA</li> <li>• HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO</li> </ul>	CUMPLE
7	CONSORCIO JARDIN 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li>• JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO</li> <li>• CARLOS MARIO MOLINA URIBE</li> </ul>	NO CUMPLE CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN  El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO no presentó la siguiente información:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No presento certificado del mejor ingreso de los últimos 5 años.</li> </ul>
8	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE
9	CONSORCIO UNIVERSAL 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li>• MAVAGIRE SAS</li> <li>• VICTOR ARMANDO CORTES TORRES</li> </ul>	CUMPLE
10	CONSORCIO OBRAR JARIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• OBRACIC SAS</li> <li>• ALVARO ORLANDO ROJAS MONTENEGRO</li> </ul>	CUMPLE
11	CONSORCIO PRUNI RESTAURADORES <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS</li> <li>• UNIVERSAL SEC SAS</li> </ul>	CUMPLE
12	CONSORCIO JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</li> <li>• GRUPO CONSERVACION CONGUADUA</li> </ul>	CUMPLE

\*

**"RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE JARDÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

Atendiendo observación recibida de uno de los proponentes en relación al proceso FNT-021-2016 sobre diferencia en las notas a los estados financieros año 2014 del proponente UNION TEMPORAL TEATRO JARDIN, se da alcance al informe de Evaluación Financiera conforme a los siguientes términos:

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-021-2016, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir una (1) propuesta de quienes manifestaron interés en el proceso. En constancia de la entrega se diligenció el registro de presentación de la propuesta, y se constató que se presentaron las siguientes propuestas:

NO.	PROPONENTE
A	UNION TEMPORAL TEATRO JARDIN

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

1. De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.3, cuyo resultado es el siguiente:

**a. UNION TEMPORAL TEATRO JARDIN.**

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que el integrante ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U. no subsana la siguiente información:

✓ Presento valor diferente en la nota 3 al expresado en el Balance General año 2014.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LUGAR
FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL TEATRO JARDIN CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS 50% - Alberto Samudio Tralledo EU 50%	CUMPLE
FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	CUMPLE
CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN BCS INGENIERIA PROYECTOS SAS 50% - Aurelio Gutierrez Castillo 20% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%.	CUMPLE
CONSORCIO GALEZ JARDIN Julia Galán Gomez 50% - Roberto Lopez Sanchez 50%	CUMPLE
CONSORCIO OBRAR JARDIN OBRACIC SAS 90% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 10%	CUMPLE

<p>CONSORCIO UNIVERSAL 2016 MAVAGIRE S.A 60% - Víctor Armando Cortes Torres 40%</p>	CUMPLE
<p>SEGUNDISALVO PARDO BARRETO</p>	CUMPLE
<p>CONSORCIO JARDÍN 2016 José de la Cruz Mira 70% - Carlos Mario Molina 30%</p>	CUMPLE
<p>CONSORCIO MARTINEZ GIRALDO Jorge Enrique Martínez 50% - Hector Jaime Giraldo 50%</p>	CUMPLE
<p>CONSORCIO PRUNI RESTAURADORES Grupo Constructor Prisma 50% - Universal SEC S.A.S 50%</p>	CUMPLE
<p>CONSORCIO JARDÍN Juan Pablo Dorado Martínez 60% Grupo Conservación Con guadua 40%</p>	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROponentes	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
<p>FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1: Aportada por Fundación Escuela Taller de Bogotá, mediante presentación de copia de contrato CONVENIO 3309 Instituto Nacional de Vías - Fundación escuela Taller de Bogotá a folios 83 – 92, y copia de acta liquidación final a folio 92; cuyo objeto fue Mantenimiento de las estaciones férreas Cartago, municipio de Cartago departamento Valle del Cauca y Chiquinquirá, municipio de Chiquinquirá departamento de Boyacá y casa del ingeniero. Estación de la Sabana, Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca; (Ejecutar las obras de mantenimiento y <u>recuperación</u>, de acuerdo con el plan de inversión presentado...) por valor de \$ 1.612.826.608 ejecutados en el 2015 con una equivalencia a 2.618,23 SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2: Aportada por Fundación Escuela Taller de Bogotá, mediante presentación de copia de contrato CONVENIO 3301 Instituto Nacional de Vías - Fundación Escuela Taller de Bogotá a folios 101 - 107, y copia de acta liquidación final a folio 92; cuyo objeto fue "Restauración y/o adecuación de las instalaciones férreas Gualanday, municipio de Coello del departamento del Tolima, Albán y Chusacá del departamento de Cundinamarca", por valor de \$2.885.372.884 ejecutados en el 2015 con una equivalencia a 4.447,96. SMMLV. CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$4.498.199.492, equivalente a 7.066,19 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL TEATRO JARDÍN (Construcciones acústicas SAS 50% - Alberto Samudio Tralledo EU 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1: Aportada por Construcciones Acústicas Ltda, mediante presentación de copia de contrato N° 455/94 Instituto Colombiano de Cultura COLCULTURA - Construcciones Acústicas Ltda, a folios 88 - 101 y acta de liquidación final a folios 102 – 108 cuyo objeto fue “Ejecutar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva las <u>obras de ampliación y remodelación del teatro el parque</u> – Proyecto parque cultural y ecológico de los niños y definición de límites del área total cedida al Instituto Colombiano de Cultura – Colcultura, en el parque nacional Olaya Herrera de Santa Fé de Bogotá”, por valor de \$399.773.042 ejecutados en 1995, con una equivalencia a 3.361,30. SMMLV. NO CUMPLE.</p> <p>NOTA: Allegar documentación que permita comprobar que el inmueble objeto del contrato es BIC, además que se realizaron obras de: restauración o conservación o recuperación en bienes de interés cultural - BIC.</p> <p>SUBSANE: El oferente allega documentación del listado de inmuebles declarados bien de interés cultural del ámbito nacional del Ministerio de Cultura donde se evidencia la existencia como BIC.</p> <p>NOTA: NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no contempla actividades de: <u>RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL – BIC</u>, conforme a lo solicitado en el numeral 3.5.3. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.</p> <p>Experiencia 2: Aportada por Alberto Ignacio Samudio Talero E.U., mediante presentación de copia de contrato N° 0147 *2015* departamento del Atlántico Secretaría de Cultura y Patrimonio - Alberto Ignacio Samudio Talero E.U. a folios 109 – 122 y acta de liquidación final a folio 125, cuyo objeto fue “<u>Obras civiles de restauración y rehabilitación del templo San Antonio de Padua del municipio de Soledad en el departamento de Atlántico</u>”, por un valor de \$1.127.619.136 ejecutados en 2015 con</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>una equivalencia a 1.750.01 SMMLV. CUMPLE.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$1.127.619.136, equivalente a 1.750.01 SMMLV, lo cual es inferior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto NO CUMPLE.</p>	
<p>FUNDACIÓN FERROCARRIL DE ANTIOQUIA</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1: Aportada por Fundación Ferrocarril de Antioquia, mediante presentación de copia de contrato N° 432-2014 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a folios 134 – 139 y acta de liquidación final a folios 116 – 117, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto segunda fase de las reparaciones locativas, actualización del sistema eléctrico, redes de voz, datos y <u>obras conexas de mantenimiento y restauración</u> del palacio de la cultura Rafael Uribe Uribe, bien de interés cultural del ámbito nacional”, por valor de \$1.736.215.574 ejecutados en 2015 con una equivalencia a 2.694,52 SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2: Aportada por Fundación Ferrocarril de Antioquia, mediante presentación de copia de convenio N° 47000046646 de 2013 Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana - Fundación Ferrocarril de Antioquia a folios 158 – 159 y acta de liquidación final a folios 141 – 144, cuyo objeto fue “Convenio de asociación para <u>conservar, renovar, reparar y mantener los inmuebles de carácter patrimonial</u> adscritos a la Secretaría de Cultura ubicados en el cerro Nutibara, el teatro Lido y los caminos prehispánicos de los corregimientos de Santa Helena y San Sebastián de Palmitas”, por un valor de \$1.530.586.869 ejecutados en 2014 con una equivalencia a 2.484,72. SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Nota: Se solicita remitir declaración juramentada indicando que no cuentan con más contratos en ejecución de los reportados en el Anexo 12, firmada por el representante legal, contador y revisor fiscal, según corresponda. Allega declaración juramentada donde manifiesta no tener más contratos en ejecución.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$3.266.802.443, equivalente a 5.179,24 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p style="text-align: center;"> <b>CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN</b>          (BCS Ingeniería proyectos SAS 50% - Aurelio Gutiérrez Castillo 20% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%.)       </p>	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b></p> <p>Experiencia 1: Aportada por Consorcio Constructores Teatro Santander; conformado por: BCS Ingeniería Proyectos SAS, Aurelio Gutiérrez Castillo, Gustavo Adolfo Murillo Saldaña, mediante presentación de copia de contrato FPT-327 de 2013, FONTUR - Consorcio Constructores Teatro Santander a folios 165 – 186 y acta de liquidación a folios 159 – 165 cuyo objeto fue <b>“Realizar la construcción mediante el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste de la fase III para la construcción de la gran sala del teatro Santander según los diseños y especificaciones de obra elaborados por la cámara de comercio de Bucaramanga”, por un valor de \$2.574.603.016 ejecutados en 2014 con una equivalencia a 4.179,55 SMMLV. CUMPLE.</b></p> <p>Subsanar: En el objeto del contrato ni en el alcance se puede identificar lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.4.2., referente a la realización de obras de: restauración o conservación o recuperación en bienes de interés cultural – BIC.</p> <p>Subsane: El oferente allegó documento aclaratorio donde se evidencian actividades de restauración en dicho contrato.</p> <p>Experiencia 2: Aportada por Gustavo Adolfo Murillo Saldaña, mediante presentación de copia de contrato N° 1892 de 2009, Ministerio de Cultura - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña, folios 191 – 196 y acta de liquidación final a folio 190 (sin foliar), cuyo objeto fue: <b>“Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, las <u>obras de restauración</u> de la antigua capilla de Indios del museo de arte colonial en Bogotá D.C.”</b>, por un valor de \$679.328.382 ejecutados en 2014 con una equivalencia a 1.319,08. SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Nota: Se solicita remitir declaración juramentada indicando que no cuentan con más contratos en ejecución de los reportados en el Anexo 12, firmada por el representante legal, contador y revisor fiscal, según corresponda. Allega un oficio con algunos anexos donde aclara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según Decreto 1510 de 2013 BCS no está obligado a reportar en el RUP los contratos en ejecución.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
---	---	---

	<p>- Gustavo Murillo y Aurelio Gutiérrez aclara que los contratos en ejecución reportados en el RUP ya están ejecutados y liquidados según las actas anexas.</p> <p>Se puede evidenciar en los documentos adjuntos que Gustavo Murillo tiene un contrato suspendido suscrito con la Gobernación de Cundinamarca, el cual lo reporta en el anexo 12.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$3.253.931.398, equivalente a 5.498,63 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). CUMPLE</p>	
<p>CONSORCIO GALEZ JARDÍN (Julia Galán Gomez 50% - Roberto Lopez Sanchez 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1: Aportada por Consorcio Galez 2 integrado por: Julia Galán Gómez 50%, Roberto López Sánchez 50%, mediante presentación de copia de contrato N° 2225/08, folios 172 – 176 y acta de liquidación a folios 178 – 182, cuyo objeto fue: “Adelantar las <u>obras de restauración</u> de la fachada del Museo Nacional de Colombia, ubicado en el centro internacional de Bogotá de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los <u>pliegos de condiciones</u>”, por un valor de \$1.159.531.886 ejecutados en 2009 con una equivalencia a 2.334 SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2: Aportada por Consorcio Galez 1 integrado por Julia Galán Gómez 45%, Roberto López Sánchez 45% y Jorge Yepes Naranjo 10%, mediante presentación de copia de contrato N° 138 de 2008 a folios 189 – 202 y acta de liquidación a folios 207 – 213, cuyo objeto fue “Realizar, por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la segunda etapa de las obras de <u>restauración del inmueble</u> denominado Plaza de Mercado de las Cruces, de Bogotá D.C.”, por un valor de \$1.243.802.619 ejecutados en 2009 con una participación del 90% equivalencia 2.252,81. SMMLV. CUMPLE.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$2.403.334.505, equivalente a 4.586,81 SMMLV, lo cual es inferior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

<p>CONSORCIO OBRAR JARDIN (OBRACIC SAS 90% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 10%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1: Aportada por Consorcio Obrar integrado por OBRACIC LTDA 50%, Alvaro Orlando Rojas Montenegro 50%, mediante presentación de copia de contrato N° 2449/12 a folios 230 – 237, acta de liquidación y acta de recibo final a folios 238 – 241, cuyo objeto fue “Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la segunda etapa de las obras de restauración del teatro Santa María, ubicado en el municipio de Jericó – departamento de Antioquia”, por un valor de \$3.230.611.764 ejecutados en 2014 con una equivalencia 5.244,50. SMMLV. CUMPLE.</p> <p>Nota: Se solicita remitir declaración juramentada indicando que no cuentan con más contratos en ejecución de los reportados en el Anexo 12, firmada por el representante legal, contador y revisor fiscal, según corresponda. Allega declaración juramentada donde manifiesta no tener más contratos en ejecución de cada uno de sus consorciados.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$3.230.611.764, equivalente a 5.244,50 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO UNIVERSAL 2016 (MAVAGIRE S.A 60% - Víctor Armando Cortes Torres 40%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1. Aportada por el consorciado Víctor Armando Cortes Torres, mediante presentación de copia del contrato N°00131 de 2010 UNIVERSIDAD DISTRITAL folio 106 acompañado del acta de liquidación, cuyo objeto fue la construcción de las obras de <u>restauración integral</u>, obra nueva, reforzamiento estructura, redes y obras exteriores para las instalaciones de la biblioteca Aduanilla de Piaba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por valor de \$28.152.615.450 ejecutados en 2013 con participación del 30% correspondiente a \$8.445.784.635 con una equivalencia de 14.327 SMMLV CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Aportada por el consorciado MAVAGIRE S.A., mediante la presentación de copia del contrato N°00131 de 2010 UNIVERSIDAD DISTRITAL folio 106 acompañado del acta de liquidación, cuyo objeto fue la “Construcción de las obras de <u>restauración integral</u>, obra nueva, reforzamiento estructura, redes y</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>obras exteriores para las instalaciones de la biblioteca Aduanilla de Piaba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por valor de \$28.152.615.450 ejecutados en 2013 con participación del 10% correspondiente a \$2.815.261.545 con una equivalencia de 4.776 SMMLV CUMPLE.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$11.261.046.180, equivalente a 19.103 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	
<p>SEGUNDISALVO PARDO BARRETO</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1. Allega copia del contrato N°2681 de 2013 MINISTERIO DE CULTURA folio 056 acompañado del acta de recibo final de obra cuyo objeto fue las "<u>Obras de restauración integral</u> de quinta Teresa en Cúcuta Norte de Santander", por valor de \$2.522.276.760 ejecutados en 2014 con una equivalencia de 4.095 SMMLV CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Allega copia del contrato N°370 de 2015 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN folio 076, acompañado del acta de entrega final de obra cuyo objeto fue el "<u>Reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos, obras hidráulicas, parciales eléctricas cubiertas y de restauración</u> en la casa adjunta al Archivo General de la Nación, ubicada en la carrera 7 N°6C-26, por valor de \$1.241.492.728 ejecutados en 2015 con una equivalencia de 1.927 SMMLV CUMPLE.</p> <p>Nota: Allegar certificado referente a que este inmueble es BIC.</p> <p>SUBSANE: El oferente allegó certificado de la secretaría de planeacion distrital en donde se acredita que el inmueble es bien de interés cultural.</p> <p>Nota: Se solicita remitir declaración juramentada indicando que no cuentan con más contratos en ejecución de los reportados en el Anexo 12, firmada por el representante legal, contador y revisor fiscal, según corresponda. Allega declaración juramentada donde manifiesta no tener más contratos en ejecución.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$3.763.769.488, equivalente a 6.022</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO JARDÍN 2016 (José de la Cruz Mira 70% - Carlos Mario Molina 30%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1. Aportada por el consorciado José de la Cruz Mira, copia del contrato N°2006-CO-12-0024 GOBERNACION DE ANTIOQUIA folio 070, acompañado del acta de liquidación cuyo objeto fue las <u>“Obras de restauración, protección y valoración del patrimonio cultural y arquitectónico</u> en la región del occidente del departamento de Antioquia (8 inmuebles de interés cultural y religioso)” por valor de \$4.356.972.400 con una participación del 50% ejecutados en 2008 equivalente a 4.720 SMMLV CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Aportada por el consorciado - Carlos Mario Molina, copia del contrato N°2006-CO-12-0024 GOBERNACION DE ANTIOQUIA folio 070, acompañado del acta de liquidación cuyo objeto fue las <u>“Obras de restauración, protección y valoración del patrimonio cultural y arquitectónico</u> en la región del occidente del departamento de Antioquia (8 inmuebles de interés cultural y religioso)”, por valor de \$4.356.972.400 con una participación del 50% ejecutados en 2008 equivalente a 4.720 SMMLV CUMPLE.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$8.713.944.800, equivalente a 9.440 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSORCIO MARTINEZ GIRALDO (Jorge Enrique Martínez 50% - Hector Jaime Giraldo 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1. Aportada por el consorciado Jorge Enrique Martínez, copia del contrato N°175 de 2008 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ folio 093, acompañado del acta de liquidación cuyo objeto fue las <u>“Obras de restauración del inmueble denominado Casa Fernández, ubicado en la calle 8 N°8-25/56/58/62/66/70/72 de Bogotá,</u> por valor de \$1.397.706.316 ejecutados en 2010 con una equivalencia de 2.714 SMMLV CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Aportada por el consorciado Jorge Enrique Martínez, copia del contrato N°101-2009-CM-121 OMI folio 100, acompañado del acta de liquidación cuyo objeto fue las <u>“Obras de restauración de una edificación del siglo XVIII declarado monumento nacional</u></p>	<p>CUMPLE</p>

	<p><u>que consta de dos plantas donde funciona el Nacional Pinillos en la cabecera Urbana del municipio de Mompox, departamento de Bolívar</u>”, por valor de \$2.600.000.000 ejecutados en 2010 con una equivalencia de 5.049 SMMLV.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$3.997.706.316, equivalente a 7.763 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p> <p>Experiencia 3: El consorciado Héctor Jaime Giraldo, aporta experiencia mediante contrato No. SEDU-05-2511-2009-PRECER, cuyo objeto fue “Obras en cubierta y cielo raso de la iglesia nuestra señora del Carmen en el municipio de San José – Caldas”.</p> <p>CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO PRUNI RESTAURADORES (Grupo Constructor Prisma 50% - Universal SEC S.A.S 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>Experiencia 1. Aportada por el consorciado Grupo Constructor Prisma y por Universal SEC S.A.S, copia del contrato N°2142226 FONADE folio 077, acompañado del acta de entrega y recibo final, cuyo objeto fue la “Ejecución del proyecto segunda etapa de las obras de restauración y reforzamiento estructural del museo de arte colonial de Bogotá”, por valor de \$4.736.415.282 ejecutados en 2016 con participación del 40%, correspondiente a \$1.894.566.112,8 con una equivalencia de 3.679 SMMLV CUMPLE.</p> <p>Experiencia 2. Aportada por el consorciado Grupo Constructor Prisma y Universal SEC, copia del contrato N°2123821 FONADE folio 164, acompañado del acta de liquidación final cuyo objeto fue las “Obras de la casa museo de San Agustín”, por valor de \$1.240.105.326 ejecutados en 2013 con participación del 90%, correspondiente a \$1.116.094.793,4 con una equivalencia de 1.893 SMMLV.</p> <p>NOTA: En documento allegado por el oferente no subsana lo solicitado en los pliegos de condiciones Item 3.5.3. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE <i>Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a <u>RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL - BIC.</u></i></p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

<p>CONSORCIO JARDÍN (Juan Pablo Dorado Martínez 60% Grupo Conservación Conguadua 40%)</p>	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b></p> <p>Experiencia 1. Aportada por el consorciado Juan Pablo Dorado Martínez y Grupo Conservación, copia del contrato FNT 309 de 2013 FONTUR folio 114, acompañado del acta de entrega y recibo final cuyo objeto fue "Realizar las obras de restauración del Hostal Doña Manuela reafirmando el valor como bien de interés cultural y turístico del municipio de Mompo en el departamento de Bolívar", por valor de \$8.917.183.138 con una participación de 51% y 16% respectivamente correspondiente a \$5.974.512.702,46 con una equivalencia de 9.272 SMMLV CUMPLE.</p> <p>Nota: Se solicita remitir declaración juramentada indicando que no cuentan con más contratos en ejecución de los reportados en el Anexo 12, firmada por el representante legal, contador y revisor fiscal, según corresponda. Allega declaración juramentada donde manifiesta no tener más contratos en ejecución de cada uno de sus consorciados.</p> <p>La sumatoria de los valores ejecutados por el proponente asciende a \$8.917.183.138, equivalente a 9.272 SMMLV, lo cual es superior al 80% del presupuesto oficial (\$3.215.995.904 equivalente a 4.664 SMMLV). Por lo tanto CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---	---------------

VERIFICACIÓN

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN
FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL TEATRO JARDIN CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS 50% - Alberto Samudio Tralledo EU 50%	NO CUMPLE	INHABILITADO
FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN BCS INGENIERIA PROYECTOS SAS 50% - Aurelio Gutierrez Castillo 20% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%.	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO GALEZ JARDÍN Julia Galán Gomez 50% - Roberto Lopez Sanchez 50%	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO OBRAR JARDÍN OBRACIC SAS 90% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 10%	CUMPLE	HABILITADO

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO UNIVERSAL 2016 MAVAGIRE S.A 60% - Víctor Armando Cortes Torres 40%	CUMPLE	HABILITADO
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO JARDÍN 2016 Jose de la Cruz Mira 70% - Carlos Mario Molina 30%	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MARTÍNEZ GIRALDO Jorge Enrique Martínez 50% - Hector Jaime Giraldo 50%	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO PRUNI RESTAURADORES Grupo Constructor Prisma 50% - Universal SEC S.A.S 50%	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO JARDÍN Juan Pablo Dorado Martínez 60% Grupo Conservación Conguadua 40%	CUMPLE	HABILITADO

NOTA: Los oferentes CONSORCIO GALEZ JARDIN, CONSORCIO UNIVERSAL 2016, CONSORCIO MARTINEZ GIRALDO no cumplen jurídicamente y los oferentes CONSORCIO JARDÍN 2016 y UNIÓN TEMPORAL TEATRO JARDÍN, no cumplen financieramente, dichas propuestas no continúan con la etapa de ponderación.

#### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VERIFICACIÓN
FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS</li> <li>• AURELIO GUTIERREZ CASTILLO</li> <li>• GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL TEATRO JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS</li> <li>• ALBERTO SAMUDIO TRALLERO EU</li> </ul>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GALEZ JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>• JULIA GALAN GOMEZ</li> <li>• ROBERTO LOPEZ SANCHEZ</li> </ul>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONSORCIO MARTINEZ GIRALDO <ul style="list-style-type: none"> <li>JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA</li> <li>HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO</li> </ul>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO JARDIN 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li>JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO</li> <li>CARLOS MARIO MOLINA URIBE</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO UNIVERSAL 2016 <ul style="list-style-type: none"> <li>MAVAGIRE SAS</li> <li>VICTOR ARMANDO CORTES TORRES</li> </ul>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO OBRAR JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>OBRACIC SAS</li> <li>ALVARO ORLANDO ROJAS MONTENEGRO</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PRUNI RESTAURADORES <ul style="list-style-type: none"> <li>GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS</li> <li>UNIVERSAL SEC SAS</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO JARDIN <ul style="list-style-type: none"> <li>JUAN PABLO DORADO MARTINEZ</li> <li>GRUPO CONSERVACION CONGUADUA</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	900 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)

PROponentes	APOYO A PERSONAL NACIONAL	Puntuación
FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ	CUMPLE	100 PUNTOS
FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	CUMPLE	100 PUNTOS
CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN BCS INGENIERIA PROYECTOS S.A.S 50% - Aurelio Gutierrez Castillo 20% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%.	CUMPLE	100 PUNTOS
CONSORCIO OBRAR JARDÍN OBRACIC SAS 90% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 10%	CUMPLE	100 PUNTOS
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	CUMPLE	100 PUNTOS
CONSORCIO JARDÍN Juan Pablo Dorado Martínez 60% Grupo Conservación Conguadua 40%	CUMPLE	100 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (900 PUNTOS)

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

Tres o más propuestas Habilitadas.

Cuando existan tres o más propuestas HABILITADAS, la evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

1. Media Aritmética.
2. Media Aritmética Alta.
3. Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.
4. Menor Aritmética baja.

Se escogerá entre ellas cual aplicará, en la fecha de terminación de la etapa de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM vigente señalada por el Banco de la República y se aplicará la fórmula de acuerdo a los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	Número	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmetica
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmetica alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geometrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmetica baja

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y según Adenda No. 4 a fecha 1 de Julio de 2016, se culminó la etapa de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, con esta misma fecha se tomaron los primeros dos decimales de la Tasa Representativa del Mercado TRM, publicada en la página <http://www.banrep.gov.co/es/trm> Archivo Serie Histórica, así:

18/06/2016	\$3.010,91
19/06/2016	\$3.010,91
20/06/2016	\$3.010,91
21/06/2016	\$2.972,97
22/06/2016	\$2.976,29
23/06/2016	\$2.944,06
24/06/2016	\$2.897,53
25/06/2016	\$2.972,92
26/06/2016	\$2.972,92
27/06/2016	\$2.972,92
28/06/2016	\$3.022,78
29/06/2016	\$3.005,18
30/06/2016	\$2.916,15
<b>01/07/2016</b>	<b>\$2.919,01</b>
02/07/2016	\$2.914,38
03/07/2016	\$2.914,38
04/07/2016	\$2.914,38
05/07/2016	\$2.914,38
06/07/2016	\$2.966,87
07/07/2016	\$3.003,20

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

De acuerdo con los términos de referencia la fórmula a aplicar es la media aritmética.

1. Media Aritmética:

$$X = \left\{ \left( \frac{V_1 + V_2 + V_3 + \dots + V_N}{N} \right) \right\}$$

Donde:

X = Media Aritmética  
 V<sub>1, 2, 3...N</sub> = Valor de las ofertas Habilitadas.  
 N = Número de ofertas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left( \frac{(X - V_N)}{X} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left( \frac{ABS(X - V_N)}{X} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

C = Calificación.  
 P = Puntaje Máximo.  
 X = Media Aritmética.  
 V<sub>N</sub> = Valor de la oferta en evaluación.

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	ANALISIS A.I.U PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	ANALISIS A.I.U VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA.
FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ	\$ 3.973.827.024	26,5	\$ 3.973.827.024	26,5	CUMPLE
FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	\$ 3.856.382.572	32,41	\$ 3.856.382.572	32,41	CUMPLE
CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN BCS INGENIERIA PROYECTOS S.A.S 50% - Aurelio Gutierrez Castillo 20% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%.	\$ 3.894.994.880	28	\$ 3.894.994.880	28	CUMPLE

CONSORCIO OBRAR JARDÍN OBRACIC SAS 90% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 10%	\$ 3.931.176.131	38,5	\$ 3.931.176.131	38,5	CUMPLE
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	\$ 3.935.094.837	30	\$ 3.935.094.837	30	CUMPLE
CONSORCIO JARDÍN Juan Pablo Dorado Martínez 60% Grupo Conservación Conguadua 40%	\$ 3.935.577.152	33	\$ 3.935.577.152	33	CUMPLE

PROponentes	Valor de la Propuesta
PRESUPUESTO OFICIAL	\$4.019.994.880,00
VALOR MEDIA ARITMÉTICA	\$3.921.175.432,70

PROponentes	Valor de la Propuesta	PUNTAJE
FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ	\$ 3.973.827.024	875.83 PUNTOS
FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	\$ 3.856.382.572	885.12 PUNTOS
CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN BCS INGENIERIA PROYECTOS S.A.S 50% - Aurelio Gutierrez Castillo 20% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%.	\$ 3.894.994.880	900 PUNTOS
CONSORCIO OBRAR JARDÍN OBRACIC SAS 90% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 10%	\$ 3.931.176.131	895.40 PUNTOS
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	\$ 3.935.094.837	893.61 PUNTOS
CONSORCIO JARDÍN Juan Pablo Dorado Martínez 60% Grupo Conservación Conguadua 40%	\$ 3.935.577.152	893.38 PUNTOS

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES  
PARA PROPONENTES HABILITADOS

PROponentes	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACION
FUNDACION ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ	100 PUNTOS	875.83 PUNTOS	975.83 PUNTOS
FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	100 PUNTOS	885.12 PUNTOS	985.12 PUNTOS
CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN BCS INGENIERIA PROYECTOS S.A.S 50% - Aurelio Gutierrez Castillo 20% - Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 30%.	100 PUNTOS	900 PUNTOS	1000 PUNTOS
CONSORCIO OBRAR JARDÍN OBRACIC SAS 90% - Alvaro Orlando Rojas Montenegro 10%	100 PUNTOS	895.40 PUNTOS	995.40 PUNTOS
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	100 PUNTOS	893.61 PUNTOS	993.61 PUNTOS
CONSORCIO JARDÍN Juan Pablo Dorado Martínez 60% Grupo Conservación Conguadua 40%	100 PUNTOS	893.38 PUNTOS	993.38 PUNTOS

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDÍN tiene una calificación de 1000 PUNTOS, con una propuesta económica por valor de \$3.894.994.880.

COMITÉ EVALUADOR  
29/07/2016